



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-078

VISTO:

- 1) Lo informado al Consejo Académico en sesión de 11 de junio de 2020, sobre la aprobación prestada por el Vicerrector, a la modificación del Programa de Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos, sancionado mediante Decreto U. de C. N° 2009-062 de 12 de junio de 2009, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, conforme a los antecedentes adjuntos.
- 2) Lo dispuesto en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación es la sancionada por Decreto U. de C. N° 2019-163, de 2 de diciembre de 2019.
- 3) La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la señalada modificación del mencionado Programa; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Sancionase la modificación del Programa de Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes, se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en el Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y en la Oficina de Títulos y Grados.

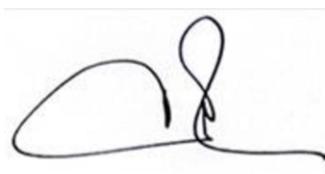
Transcribábase electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras, al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, a la Coordinadora del Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de junio de 2020.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

